



0689/15

RAWSON,

02 OCT 2015

VISTO:

El Expte. N° 1848/15-DGR, la Ley XXIV N° 38 Anexo A, la Resolución N° 0027/2000-DGR, la Resolución N° 10/2000-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10° inciso 12 de la Ley del visto faculta a la Dirección General de Rentas, a dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de agentes de retención, percepción y/o información;

Que mediante la Resolución N° 0027/2000-DGR, se designa como Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la firma ESSO SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA;

Que y en base a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que constan a fojas 3-5, con fecha 03 de Octubre de 2001, la Inspección General de Justicia ha registrado la transformación societaria de ESSO SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA a ESSO PETROLERA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;

Que conforme lo estipula el art.74 - Sección X - de la Ley 19.550, de Sociedades Comerciales, la transformación no disuelve la sociedad ni se alteran sus derechos y obligaciones; en consecuencia, su carácter de tal;

Que conforme instrumento que consta a fojas 11-25, con fecha 23/11/2012 se ha registrado ante el Registro Público de Comercio/Inspección General de Justicia, el cambio de denominación social de ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L. a AXION ENERGY ARGENTINA S.R.L.;

Que con fecha 13/08/2013, y en base a la documentación obrante a fojas 26/27, se inscribe en la Inspección General de Justicia la transformación de AXION ENERGY ARGENTINA S.R.L. a AXION ENERGY ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, ésta instrumentada, por Escritura Pública, cuya copia certificada consta a fojas 11-29;

Que, y en base al párrafo precedente, corre lo citado por el art. 74 - Sección X - de la Ley 19.550 - "De la transformación";

Que el presente acto administrativo tiene por objeto dejar asentado los cambios societarios y de denominación social, ante este Fisco Provincial, en virtud de la actuación de la firma en carácter de Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, designación instrumentada por Resolución N° 0027/2000-DGR;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

Dr. José Julian Cirio
 ABOGADO
 Dirección de Asuntos Legales
 Dirección General de Rentas
 de la Provincia del Chubut

g
 a. SALVUCCI
 Director de Asuntos Legales
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

Dr. PABLO ALJANDRO COA
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

//...



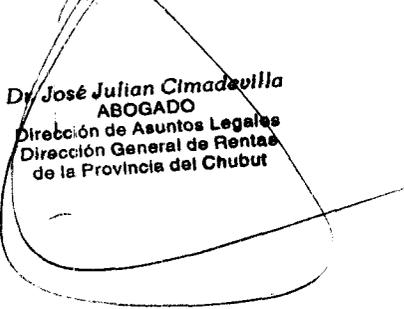
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

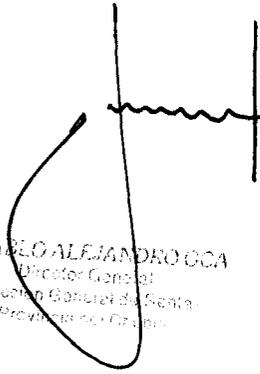
RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR registro, a través del presente acto administrativo, de las transformaciones sociales y de denominación social del Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, en adelante, AXION ENERGY ARGENTINA S.A. - CUIT 30-50691900-9 - N° INSC. C.M. 901-911510-9, con domicilio en Carlos Della Paolera N° 265 - Piso 22 - Ciudad Autónoma - Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese a los interesados, al Departamento Agentes de Retención y Percepción, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.-


Pro. Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas


Dr. José Julian Cimadevilla
ABOGADO
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas
de la Provincia del Chubut


Gr. PABLO ALEJANDRO GCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut